



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

RECTORADO

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
[Web: www.une.edu.py](http://www.une.edu.py)

RESOLUCION N° 2887/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, VERSIÓN 5: DICIEMBRE/2025 DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Ciudad del Este, 22 de diciembre de 2025

VISTA: La Nota DGPN N° 023/2025 de la Dirección General de Planificación, “y”;

CONSIDERANDO: Que, mediante el referido memorándum se presenta a consideración del Rector, la “Revisión y Actualización de las Evidencias Documentales del MECIP:2015” del Rectorado-UNE, correspondiente al ejercicio 2025.

Que, en el Acta ETM N° 011/2025, de fecha 18 de diciembre se plasman las sugerencias del Equipo Técnico MECIP del “Estudio de Revisión y Actualización de las Evidencias Documentales del MECIP:2015”, correspondiente a Procedimientos.

Que, según consta en el Acta CCI N° 004/2025 del Rectorado-UNE, el Comité de Control Interno se reúne para analizar las sugerencias del Equipo Técnico MECIP, sobre el “Estudio de Revisión y Actualización de las Evidencias Documentales del MECIP:2015”, cuya propuesta consta en el ACTA ETM N° 011/2025.

Que, la Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de Mayo de 2016 “POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015, actualiza el marco normativo del MECIP, proponiendo un cambio de enfoque, aunque no de principios, facilitando el proceso de implementación y consolidación del Control Interno.

Que, la Universidad Nacional del Este aspira a ser reconocida por la efectividad de la gestión de control y agente de cambio para la buena administración.

Que, la implementación y consolidación del Modelo Estándar de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay MECIP: 2015, constituye una necesidad prioritaria para que los servidores públicos cuenten con una herramienta con el objeto de instalar una cultura de control estratégico, de gestión y de evaluación en la Universidad Nacional del Este.

Que, la Resolución CGR N° 147/2019, “Por la cual se aprueba la Matriz de evaluación por niveles de madurez, a ser utilizada en el Marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

RECTORADO

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Públicas del Paraguay - MECIP 2015”, en su COMPONENTE CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN, requiere: que los controles implementados contribuyan a reducir los riesgos, la definición de políticas operacionales, el desarrollo de procedimientos documentados, la determinación e implementación de los controles, o los cambios a controles existentes, y, la definición e implementación de una metodología que permita evaluar la efectividad de los controles nuevos o existentes, para asegurar que los mismos sean suficientes, comprensibles, eficaces, económicos y oportunos.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Este establece en su Artículo 26, Inciso b): “Las Escuelas son Unidades Académicas especializadas encargadas de desarrollar la docencia, la investigación y la extensión en el área del conocimiento científico que le compete. Dependerán directamente de la Rectoría o de alguna de las Facultades”.

Que, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este, por Resolución CSU N° 067/2018, ha resuelto adoptar la Resolución de la Contraloría General de la República N° 377/2016, “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015”

Que, la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 01/2022, de fecha 25 de febrero de 2022, aprueba la actualización del Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional del Este, Período 2022-2026.

Que, la Resolución Rectorado N° 2261/2025 aprueba la actualización del Plan Estratégico del Rectorado, de la Escuela de Posgrado y de la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este, Periodo 2022-2026. Versión 7: Setiembre/2025.

Que, la Resolución del Rectorado N° 1664/2019 aprueba el procedimiento de identificación de las diferentes versiones y cambios en los documentos oficiales del Rectorado, de la Escuela de Posgrado, y de la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este, en virtud de su revisión para actualización, ampliación y ajuste pertinente, conforme a la necesidad institucional.

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden y demás normas vigentes concordantes al caso que nos ocupa, existiendo la necesidad de emitir la disposición que corresponda, a fin de formalizar el acto administrativo.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

RECTORADO

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
[Web: www.une.edu.py](http://www.une.edu.py)

**El Rector de la Universidad Nacional del Este;
En uso de sus atribuciones legales
RESUELVE**

- Artículo 1º APROBAR** la actualización de Manual de Procedimientos, Versión 5: Diciembre/2025 del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, cuyos documentos se adjuntan y forman parte de la presente resolución.
- Artículo 2º DISPONER** que la presente resolución sea establecida de igual forma para la Escuela de Posgrado y para la Escuela Superior de Bellas Artes, dependientes de la Rectoría, de conformidad a lo establecido en el Artículo 26, Inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional del Este.
- Artículo 3º ESTABLECER** la revisión periódica del Manual de Procedimientos del Rectorado de la UNE, para asegurar que permanezcan pertinentes y apropiados conforme a la necesidad institucional.
- Artículo 4º RESPONSABILIZAR** a la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Talento Humano y a la Dependencia de Comunicaciones del Rectorado, la socialización y sensibilización continua de lo dispuesto en la presente resolución.
- Artículo 5º DEROGAR** la Resolución del Rectorado N° 2110/2024.
- Artículo 6º COMUNICAR** a quienes correspondan, y cumplido, archivar.



Prof. Ing. Agr. José de los Santos Sánchez Martínez
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

RECTORADO

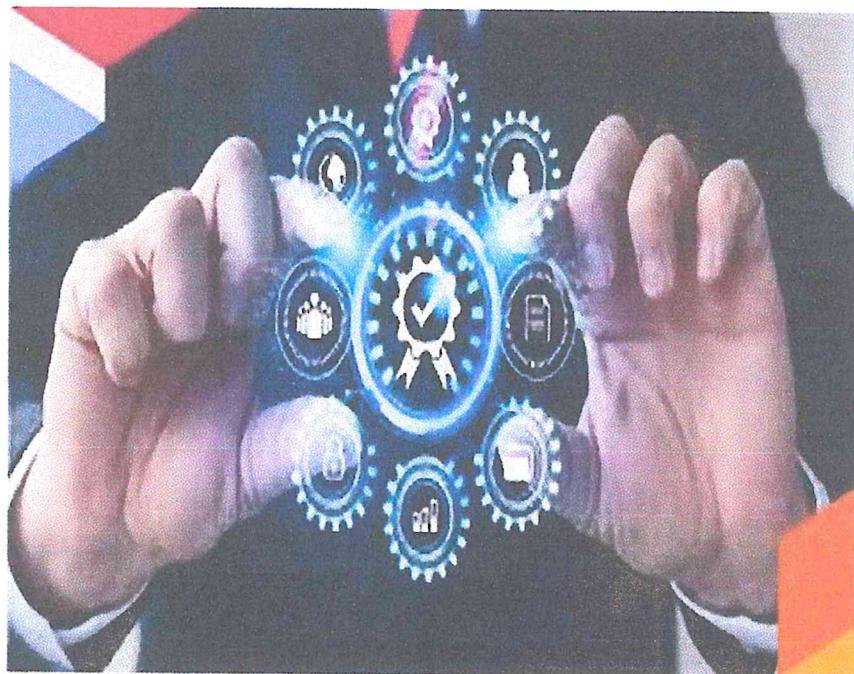
Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

RECTORADO

Universidad Nacional de Este



Ciudad del Este, 19 de diciembre de 2025 - Versión 5: Diciembre/2025.

Campus Universitario - Teléfono: 595 61 575 480 – Paraguay



Resolución N° 2887/2025

Misión: Formar profesionales integros, a través de la enseñanza, la investigación científica, la tecnológica y la extensión universitaria, a fin de contribuir con el desarrollo sustentable del país y elevar su calidad de vida.

Visión: Universidad con responsabilidad social, reconocida por la excelencia académica con base científica, tecnológica e innovadora.

Página 4 de 24



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

RECTORADO

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción

2. Objetivo y campo de aplicación

2.1 Objetivo.

2.2 Campo de aplicación.

3. COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL

3.1 Acto Administrativo de Adopción o Modificación del Sistema de Control Interno.

3.2 Definición de un Órgano o Dependencia asociado a la Implementación y Seguimiento del Sistema de Control Interno.

3.3 Compromisos de la Alta Dirección.

3.4 Política de Control Interno.

3.5 Comité de Ética y Equipo de Alto Desempeño.

3.6 Código de Buen Gobierno y Estilo de Dirección de la UNE.

3.7 Código de Ética de la UNE.

3.8 Compromisos Éticos por Dependencias.

3.9 Indicador de Gestión Ética de la Universidad Nacional del Este.

3.10 Escala de Valoración Ética de la Universidad Nacional del Este.

3.11 Política de Gestión de Talento Humano.

4. COMPONENTE CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN

Mapa Estratégico de Gestión

4.1 Direccionamiento Estratégico.

4.2 Gestión por Procesos (Caracterización de los procesos).

4.2.1 Mapa de procesos.

4.3 Estructura Organizacional.

4.4 Manual de Cargos y Funciones.

4.5 Identificación y Evaluación de Riesgos.

5. COMPONENTE CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN

5.1 Control Operacional.

5.1.1 Políticas Operacionales, Procedimientos y Controles

5.2 Competencia, Formación y Toma de Conciencia

5.3 Gestión de la Información

5.3.1 Sistema de Información y Control de Documentos

5.4 Comunicación

5.4.1 Comunicación Interna, Comunicación Externa y Rendición de Cuentas

6. COMPONENTE CONTROL DE LA EVALUACIÓN

6.1 Seguimiento y Medición del Control Interno

6.2 Auditoría Interna

7. COMPONENTE CONTROL PARA LA MEJORA

7.1 Análisis Crítico del Sistema de Control Interno

7.2 Mejora Continua





1. INTRODUCCIÓN

El Manual de Procedimientos del Rectorado, de la Escuela de Posgrado y de la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este del Este, con el seguimiento a la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay- MECIP:2015, como Mecanismo de Control para proporcionar las herramientas necesarias para la consecución de los Objetivos Institucionales, a través de la generación de una cultura institucional del Autocontrol, de la Autorregulación y de la Autogestión, establece el presente Manual de Procedimientos. Teniendo en cuenta las indicaciones del MECIP:2015, es el documento oficial que guía la implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay. Incluye procedimientos, principios y herramientas para fortalecer la gestión pública y garantizar transparencia y eficiencia.

- MECIP (Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay) es un marco normativo diseñado para mejorar la gestión institucional en organismos públicos.
- El Manual MECIP 2015 actualiza las directrices anteriores, alineándolas con estándares internacionales de control interno y gobernanza.
- Su objetivo es fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia administrativa en las instituciones del Estado.

El manual establece procedimientos clave para la implementación del sistema de control interno:

- Marco conceptual: Principios, valores y fundamentos del control interno Resolutivos.
- Estructura organizacional: Roles y responsabilidades de las autoridades, unidades de control interno y funcionarios.
- Procesos de gestión:
 - Planeación estratégica y operativa.
 - Administración de riesgos.
 - Evaluación y monitoreo de procesos.
- Herramientas de apoyo: Formatos, guías y protocolos para documentar y auditar procedimientos.
- Ética y buen gobierno: Código de ética, políticas de gestión ética y protocolos de buen gobierno.
- Talento humano: Lineamientos para la capacitación y desarrollo del personal.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

RECTORADO

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo Nº 389
Web: www.une.edu.py

Consideraciones importantes

- Obligatoriedad: El MECIP:2015 es de cumplimiento obligatorio para instituciones públicas en Paraguay.
- Actualización: El manual MECIP:2015 reemplaza versiones anteriores, por lo que es importante trabajar siempre con la versión vigente.
- Implementación práctica: Desde el Rectorado de la Universidad Nacional del Este, se ajustaron los procedimientos a su realidad organizacional, necesidad de gestión para documentarlos y monitorearlos.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

RECTORADO

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

2. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN

2.1 Objetivo

El objetivo del Manual de Procedimientos, es describir los procesos, procedimientos y operaciones o actividades relacionadas con el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP:2015, determinado para el Rectorado, la Escuela de Posgrado y la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este, en cumplimiento de las políticas y objetivos de la Institución así como con los requisitos generales y normativas establecidas para satisfacer las necesidades de los clientes.

Además, cumple con las siguientes finalidades:

1. Contribuir a la ejecución correcta y oportuna de las labores encomendadas a los servidores públicos y propiciar la uniformidad en el trabajo.
2. Permitir el ahorro de tiempo y esfuerzo en la ejecución del trabajo, evitando la repetición de instrucciones.
3. Servir de medio de integración y orientación al servidor público que se vincula a las dependencias.
4. Facilitar el aprovechamiento de los recursos de la universidad.
5. Proporcionar la supervisión y evaluación del trabajo.
6. Adelantar el análisis de coherencia en la ejecución de los procedimientos.

2.2 Campo de Aplicación

El presente Manual describe el Sistema Integrado de Gestión establecido por el Rectorado, la Escuela de Posgrado y la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este, mediante los Procesos Estratégicos, Misionales y de Apoyo proporcionado por la Institución.



Fuente: páginas de internet como modelo representativo.

Resolución N° 2887/2025

Página 8 de 24

Misión: Formar profesionales integros, a través de la enseñanza, la investigación científica, la tecnológica y la extensión universitaria, a fin de contribuir con el desarrollo sustentable del país y elevar su calidad de vida.



Visión: Universidad con responsabilidad social, reconocida por la excelencia académica con base científica, tecnológica e innovadora.



3. COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL

3.1 Acto Administrativo de Adopción o Modificación del Sistema de Control Interno

- **Resolución CSU Nº 176/2009 del Consejo Superior Universitario** “Por la cual la Universidad Nacional del Este adopta la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP)”.
(Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Rectorado Nº 1003/2009** “Por la cual el Rectorado de la Universidad Nacional del Este adopta el Modelo Estándar de Control Interno de Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP)”.
(Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Por Resolución CSU Nº 067/2018 del Consejo Superior Universitario**, la Universidad Nacional del Este ha resuelto adoptar la Resolución de la Contraloría General de la República Nº 377/2016, “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015”.
(Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Rectorado 336/2022** “Por la cual se adopta el Manual de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP, como Mecanismo Procedimental para la elaboración del Modelo de Gestión por Procesos, los Parámetros de Definición de Cargos, la Estructura Organizacional Orientada a Procesos, la Identificación y Evaluación de Riesgos, el Control Operacional, y el Manual de Operación del Rectorado de la Universidad Nacional del Este”.
(Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)



Fuente: páginas de internet como modelo representativo.





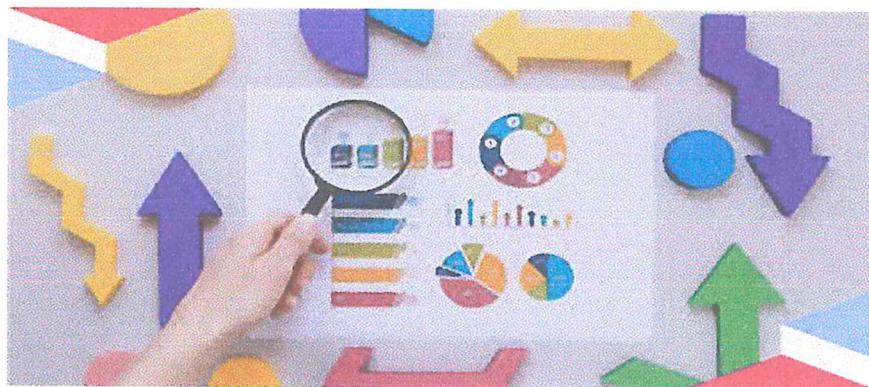
3.2 Definición de un Órgano o Dependencia asociado a la Implementación y Seguimiento del Sistema de Control Interno

- **Resolución del Rectorado N° 1815/2019** “Por la cual se designan a la Dirección General de Planificación como dependencia y al Equipo Técnico MECIP como órgano de apoyo asociados a la implementación y seguimiento del Sistema de Control Interno del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, y, se dispone que los mismos sean establecidos de igual forma para la Escuela de posgrado y para la Escuela Superior de Bellas Artes, dependientes de la Rectoría de la UNE”.

(Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)

3.3 Compromisos de la Alta Dirección

- **Actualización del Acta de Compromiso para la Implementación del MECIP**, de fecha 20 de marzo de 2024. (Ver en <http://une.edu.py/web/index.php/actas>)
- **Resolución del Rectorado N° 2882/2025** “Por la cual se aprueba la actualización del Formato N° 3 Integración Grupo Directivo-Comité de Coordinación o de Control Interno del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, en el marco del Modelo Estándar de Control Interno de las Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP:2015”.
(Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Rectorado N° 2882/2025** “Por la cual se designa al Responsable del MECIP como el Representante del Rector, y se aprueba la actualización del Formato N° 4 Integración Grupo Técnico-Equipo MECIP del Rectorado de la Universidad Nacional del Este”.
(Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)



Fuente: páginas de internet como modelo representativo.





3.4 Política de Control Interno

- **Resolución CSU N° 091/2025** “Por la cual se aprueba la actualización de la Política de Control Interno (PCI) de la Universidad Nacional del Este, Versión 07: Mayo/2025”.
(Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)

- **Resolución del Rectorado N° 835/2025** “Por la cual se aprueba la actualización de la Política de Control Interno del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, y, se dispone que la misma sea establecida de igual forma para la Escuela de Posgrado y para la Escuela Superior de Bellas Artes, dependientes de la Rectoría de la UNE. VERSIÓN 07: MAYO/2025”.
(Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)

3.5 Resolución del Rectorado N° 2884/2025 “Por la cual se aprueba la actualización de la conformación del Comité de Ética del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, en el marco del Modelo Estándar de Control Interno de las Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP:2015”.
(Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)

3.6 Resolución CSU N° 093/2025 “Por la cual se aprueba el Código de Buen Gobierno y Estilo de Dirección de la Universidad Nacional del Este”. VERSIÓN 5: Mayo/2025.
(Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)

3.7 Resolución CSU N° 092/2025 “Por la cual se aprueba el Código de Ética de la Universidad Nacional del Este”. VERSIÓN 5: Mayo/2025.

(Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)

3.8 Resolución del Rectorado N° 1025/2025 “Por la cual se aprueba la actualización de los Compromisos Éticos de las dependencias del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, en el marco del Modelo Estándar de Control Interno de las Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP:2015”. VERSIÓN 6: Mayo/2025.

(Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)

3.9 Resolución CSU N° 294/2021, “Por la cual se establece el Indicador de Gestión Ética de la Universidad Nacional del Este.

(Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)

3.10 Resolución del Rectorado N° 836/2025 “Por la cual se aprueba la actualización de las Políticas de Desarrollo del Talento Humano del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, de conformidad a la Política de Gestión de Talento Humano establecida en el Plan Estratégico Institucional de la UNE, Período 2022-2026. Versión 7: MAYO /2025”.

(Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)

Resolución N° 2887/2025



Página 11 de 24

Misión: Formar profesionales integros, a través de la enseñanza, la investigación científica, la tecnológica y la extensión universitaria, a fin de contribuir con el desarrollo sustentable del país y elevar su calidad de vida.

Visión: Universidad con responsabilidad social, reconocida por la excelencia académica con base científica, tecnológica e innovadora.



4. COMPONENTE CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN

MAPA ESTRATÉGICO DE GESTIÓN

El Plan Estratégico del Rectorado, de la Escuela de Posgrado y de la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este, se vincula con los Ejes Estratégicos y los Objetivos Generales Estratégicos definidos en el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional del Este, Periodo 2022-2026, aprobado por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 01/2022, modelo bajo el cual se diseña el **MAPA ESTRATÉGICO DE GESTIÓN DEL RECTORADO DE LA UNE**.

El Mapa Estratégico de Gestión, del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, es una herramienta visual y conceptual que permite alinear sus objetivos, recursos y acciones con su misión y visión. Funciona como una “hoja de ruta” que integra las áreas académicas, administrativas y de vinculación con la sociedad.





4.1 Direccionamiento Estratégico

- **Resolución de la Asamblea Universitaria N° 01/2022** “Por la cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional del Este, Período 2022-2026. (Ver en <http://une.edu.py/web/index.php/plan-estrategico-institucional>)
- **Resolución del Rectorado N° 2261/2025** “Por la cual se aprueba la actualización del Plan Estratégico del Rectorado, de la Escuela de Posgrado y de la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este, Período 2022-2026. Versión 7: Setiembre/2025”. (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Rectorado N° 2262/2025** “Por la cual se aprueba la actualización del Plan de Acción del Rectorado, de la Escuela de Posgrado, y de la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este, (Período 2022-2026). Versión 6: Setiembre/2025”. (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)

Representación Visual (Mapa Estratégico)

| Perspectiva | Objetivo | Indicador | Iniciativa |
|----------------------|---------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| Académica | Mejorar calidad docente | % profesores con posgrado | Programa de capacitación |
| Investigación | Aumentar publicaciones | Nº artículos indexados | Fondo de investigación |
| Extensión | Fortalecer vínculo social | Nº proyectos comunitarios | Programa de voluntariado |
| Gestión | Optimizar procesos | Tiempo promedio de trámites | Digitalización administrativa |
| Internacionalización | Expandir movilidad | Nº estudiantes en intercambio | Convenios internacionales |

Fuente de elaboración propia en base al PEI UNE.

4.2 Gestión por Procesos (Caracterización de los procesos)

- **Resolución del Rectorado N° 2285/2025** “Por la cual se aprueba la actualización del Modelo de Gestión por Procesos del Rectorado de la Universidad Nacional del Este. Versión 6: Diciembre/2025”.
(Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)

4.2.1 Mapa de Procesos

La implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), promueve la adopción de un enfoque basado en procesos, donde se definen las interacciones en el quehacer institucional. El Modelo de Gestión por Procesos (Mapa de Procesos) contiene el despliegue de los procesos que conforman el “Sistema Integrado de Gestión”; lo integran los **PROCESOS ESTRATÉGICOS**, entendidos como aquellos que direccionan el Rectorado, la Escuela de Posgrado y la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este, por medio de los cuales se gestionan los recursos.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

RECTORADO

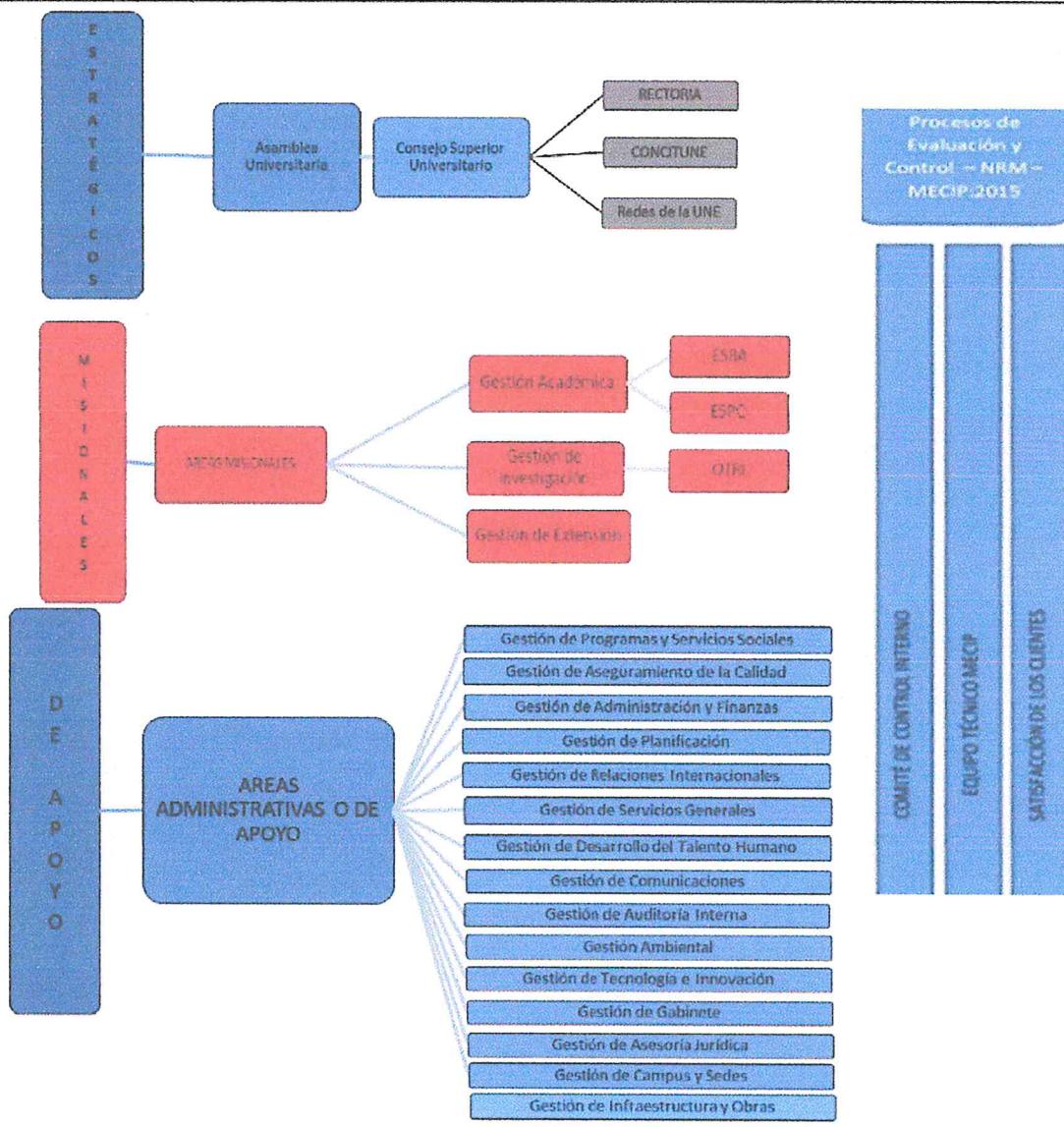
Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo Nº 389
Web: www.une.edu.py

Los **PROCESOS MISIONALES**, los inherentes a la misión de la Universidad Nacional del Este y a la obtención de los resultados, y finalmente los **PROCESOS DE APOYO O SOPORTE**, que constituyen el soporte para que los procesos misionales y estratégicos desarrollen su gestión. Ejemplo: el control y la evaluación, que consisten en el control, seguimiento, verificación y evaluación de los resultados obtenidos.

El mapa de procesos del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, es una representación gráfica que muestra cómo se organizan y relacionan las actividades clave de la institución. Sirve para visualizar la estructura, identificar responsables y mejorar la gestión académica y administrativa.

INTERACCIÓN PROCESOS – FORMATO 4S: Mapa de Procesos





4.3 Estructura Organizacional

- **Resolución del Rectorado N° 2722/2025** “Por la cual se aprueba la actualización de la Estructura Organizacional del Rectorado de la Universidad Nacional del Este. Versión 9: Diciembre/2025”.
(Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)

4.4 Manual de Cargos y Funciones

- **Resolución del Rectorado N° 2869/2025** “Por la cual se aprueba la actualización del Manual de Cargos y Funciones del Rectorado de la Universidad Nacional del Este. Versión 6: Diciembre/2025”.
(Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Rectorado N° 1929/2024** “Por el cual se aprueba la actualización de la designación del cargo conferido a los servidores públicos del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, Versión 5: Setiembre/2024, de conformidad al manual de cargos y funciones”.
(Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)

4.5 Identificación y Evaluación de Riesgos

- **Resolución del Rectorado N° 2888/2025** “Por la cual se aprueba la Identificación y Evaluación de Riesgos del Rectorado de la Universidad Nacional del Este. Versión 5: Diciembre/2025”.
(Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)

5. COMPONENTE CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN

5.1 Control Operacional

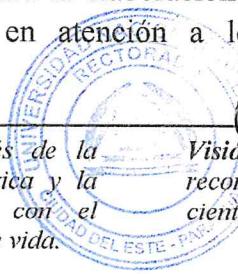
La definición y divulgación de las **POLÍTICAS OPERACIONALES** es responsabilidad del nivel directivo, a través de la Administración del Sistema Integrado de Gestión. Por otra parte, su ejecución a través de los **PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES** están a cargo de los responsables de cada macroproceso, proceso y subproceso, que alcanza a todos los servidores públicos del Rectorado, de la Escuela de Posgrado y de la Escuela Superior de Bellas Artes de la UNE. Las **POLÍTICAS OPERACIONALES** facilitan el control administrativo y reducen la cantidad de tiempo en los trámites que los funcionarios ocupan en tomar decisiones sobre asuntos rutinarios. Así mismo, estandarizan y garantizan el desarrollo oportuno de las actividades en cada uno de los macroprocesos, procesos y subprocesos que conforman el sistema integrado de gestión. Las **POLÍTICAS OPERACIONALES** están directamente relacionadas con los otros elementos (Procedimientos y Controles) del **COMPONENTE CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN**. Las **POLÍTICAS OPERACIONALES** constituyen la base para la definición de controles e indicadores, necesarios para evaluar la efectividad del Sistema de Control Interno del Rectorado de la UNE.





5.1.1 Políticas Operacionales, Procedimientos y Controles

- **Resolución del Consejo Superior Universitario N° 115/2015** “Por la cual se aprueba la creación de la Red de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional del Este – REXUNE”. (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Consejo Superior Universitario N° 201/2015** “Por la cual se aprueba el Proyecto de Creación del Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Universidad Nacional del Este – CONCITUNE”. (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Consejo Superior Universitario N° 312/2016** “Por la cual se aprueba el Reglamento del Programa de Movilidad Docente de la Universidad Nacional del Este”. (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>).
- **Resolución del Consejo Superior Universitario N° 370/2016** “Por la cual se aprueban los formatos del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y el Avance del Plan de Mejoramiento (APM) de la Universidad Nacional del Este”. (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Consejo Superior Universitario N° 17/2025** “Por la cual se aprueba el Reglamento para la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Universidad Nacional del Este”. (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Consejo Superior Universitario N° 127/2017** “Por la cual se aprueba la creación de la Red Académica en la Universidad Nacional del Este”. (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Consejo Superior Universitario N° 039/2018** “Por la cual se modifica la matriz institucional para la elaboración del Plan Operativo Anual (POA) de la Universidad Nacional del Este”. (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Rectorado N° 584/2025** “Por la cual se modifica la matriz institucional para la elaboración del Plan Operativo Anual (POA) 2025 del Rectorado y Escuelas Universidad Nacional del Este”. (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Consejo Superior Universitario N° 057/2018** “Por la cual se modifica la Resolución N° 065/97 que fijan los asuetos de la Universidad Nacional del Este”. (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Rectorado N° 1709/2018** “Por la cual se conforma la Comisión Coordinadora del Diseño (CCD) para la elaboración de Programas Presupuestarios de la Universidad Nacional del Este, en atención a los procesos y mecanismos de la





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

RECTORADO

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Presupuestación por Resultados establecidos por el Ministerio de Hacienda". (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)

- **Resolución del Consejo Superior Universitario N° 015/2019** "Por la cual se homologa la Resolución N° 1709/2018, respecto a la conformación de la Comisión Coordinadora del Diseño (CCD) para la elaboración de Programas Presupuestarios de la UNE, en atención a los procesos y mecanismos de la Presupuestación por Resultados establecidos por el Ministerio de Hacienda". (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Rectorado N° 919/2022** "Por la cual se actualiza la integración de la Coordinación Central del Comité de Autoevaluación Institucional de la Universidad Nacional del Este, se establecen sus atribuciones y competencias, se designa al Coordinador General de la misma y se asigna sus facultades; se conforman las Redes y Comités, se determinan sus deberes, se designan a sus Responsables y funciones, en el marco del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación Institucional de la Educación Superior". Versión 2:Junio/2022 (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Rectorado N° 878/2019** "Por la cual se dispone que el registro de asistencia laboral de entrada y salida de los Directores Generales, Directores, Secretario General, Auditores, Asesores y otros funcionarios permanentes y contratados con carácter de funcionario directivo considerados como cargos de confianza dependientes del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, sea realizado a través del control del Reloj Biométrico". (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Consejo Superior Universitario N° 064/2019** "Por la cual se aprueba el Organigrama del Comité de Autoevaluación Institucional de la Universidad Nacional del Este". (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Consejo Superior Universitario N° 093/2025** "Por la cual se aprueba el Mecanismo Procedimental para la Composición y Nominación de los miembros del Comité de Buen Gobierno y Estilo de Dirección de la Universidad Nacional del Este". (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Consejo Superior Universitario N° 105/2019** "Por la cual se homologa la Resolución N° 707/2019, emitida por el Rectorado de la Universidad Nacional del Este". (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Consejo Superior Universitario N° 118/2019** "Por la cual se aprueba la modificación parcial de la Resolución N° 127/2017 del Consejo Superior Universitario de la Creación de la Red Académica de la Universidad Nacional del Este, en sus Artículos 2º y 3º". (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)

Resolución N° 2887/2025

Página 17 de 24

Misión: Formar profesionales integros, a través de la enseñanza, la investigación científica, la tecnológica y la extensión universitaria, a fin de contribuir con el desarrollo sustentable del país y elevar su calidad de vida.



Visión: Universidad con responsabilidad social, reconocida por la excelencia académica con base científica, tecnológica e innovadora.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

RECTORADO

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo Nº 389
Web: www.une.edu.py

- **Resolución del Consejo Superior Universitario Nº 260/2019** “Por la cual se crea la Red de Planificación de la Universidad Nacional del Este (RPUNE)”. (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Rectorado Nº 331/2020** “Por la cual se adoptan todas las medidas conducentes al cumplimiento del Decreto Nº 3442/2020 de la Presidencia de la República y de la Resolución Nº 90/2020 emanada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social”. (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Rectorado Nº 799/2020** “Por la cual se actualiza la nómina de Talentos Humanos afectados por el reemplazo automático de los Directivos del Rectorado y Escuelas Dependientes de la Universidad Nacional del Este en caso de ausencia por enfermedad, vacaciones, comisionamiento, permisos, u otros motivos que impidan la asistencia en el lugar laboral”. (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Consejo Superior Universitario Nº 305/2020** “Por la cual se aprueba el Mecanismo Procedimental para el Seguimiento y Evaluación de los Planes de Largo, Mediano y Corto Plazo de la Universidad Nacional del Este”. (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Rectorado Nº 3036/2023** “Por la cual se aprueba la actualización del Formato Nº 9 Plan de Trabajo 2023-2025 del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, Versión 4: Diciembre/2023, en el marco de la implementación y consolidación de la Norma de Requisitos Mínimos - MECIP:2015”. (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Consejo Superior Universitario Nº 068/2024** “Por la cual se dispone el paro total de actividades académicas y administrativas en la Universidad Nacional del Este, el día martes 9 de abril del año en curso, a partir de las 20 horas y el día miércoles 10 de abril del corriente en jornada completa; en apoyo a los reclamos realizados por los estudiantes de la UNE para garantizar la protección de los fondos de financiamiento del arancel cero”. (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Consejo Superior Universitario Nº 070/2024** “Por la cual se amplía la Resolución del CSU Nº 068/2024, y se dispone el paro total de actividades académicas y administrativas en la Universidad Nacional del Este, el día jueves 11 de abril del año en curso, en jornada completa; en apoyo a los reclamos realizados por los estudiantes de la UNE para garantizar la protección de los fondos de financiamiento del arancel cero”. (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

RECTORADO

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

- **Resolución del Consejo Superior Universitario N° 071/2024** “Por la cual se amplía la Resolución del CSU N° 070/2024, y se dispone el paro total de actividades académicas y administrativas en la Universidad Nacional del Este, el día viernes 12 de abril del año en curso, en jornada completa; en apoyo a los reclamos realizados por los estudiantes de la UNE para garantizar la protección de los fondos de financiamiento del arancel cero”. (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Consejo Superior Universitario N° 072/2024** “Por la cual se dispone el paro total de actividades académicas en la Universidad Nacional del Este, los días lunes 15 de abril del año en curso, a partir de las 11 horas y el día martes 16 de abril del año en curso en jornada completa; en apoyo a los reclamos realizados por los estudiantes de la UNE para garantizar la protección de los fondos de financiamiento del arancel cero”. (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Consejo Superior Universitario N° 074/2024** “Por la cual se homologa la Resolución 558/2024, emitida por el Rectorado de la Universidad Nacional del Este”. (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Consejo Superior Universitario N° 075/2024** Por la cual se homologa la Resolución 559/2024, emitida por el Rectorado de la Universidad Nacional del Este”. (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Consejo Superior Universitario N° 077/2024** Por la cual se aprueba el reglamento de procedimiento de recepción e incorporación de Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional del Este”. (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Consejo Superior Universitario N° 140/2024** “Por la cual se aprueba la actualización de la vinculación del Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional del Este, Periodo 2022-2026 con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 “Educación de Calidad” de la Agenda 2030 para el desarrollo Sostenible; y con el Objetivo Específico del Plan Nacional de Desarrollo - Paraguay 2023: “Alcanzar los estándares internacionales de calidad educativa en todos los niveles”, Versión 2: Mayo/2024”. (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Consejo Superior Universitario N° 190/2024** “Por la cual se aprueba la creación de la Red de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Nacional del Este”. (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Rectorado N° 2110/2024** “Por la cual se aprueban las Políticas Operacionales, los Procedimientos y Flujogramas, los Controles y Análisis de Efectividad, y el Tablero de Indicadores de Primer Nivel, Segundo Nivel y de Desempeño, correspondiente al Componente Control de la Implementación del MECIP:2015 del

Resolución N° 2887/2025



Página 19 de 24

Misión: Formar profesionales integros, a través de la enseñanza, la investigación científica, la tecnológica y la extensión universitaria, a fin de contribuir con el desarrollo sustentable del país y elevar su calidad de vida.

Visión: Universidad con responsabilidad social, reconocida por la excelencia académica con base científica, tecnológica e innovadora.



Rectorado de la Universidad Nacional del Este. Versión 4: Setiembre 2024. (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)

- **Resolución del Rectorado N° 2111/2024** “Por la cual se aprueba el Manual de Procedimientos y Operaciones del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, en el marco de la implementación y consolidación del MECIP:2015”. Versión 4: Setiembre 2024. (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)

5.2 Competencia, Formación y Toma de Conciencia

- **Resolución del Rectorado N° 1817/2019** “Por la cual se adopta el Programa de Capacitación – Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), aprobado por la Resolución Rectorado N° 042/2016, como Plan de Capacitación sobre Sistema de Control Interno del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, con vigencia hasta diciembre del 2020”. (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Rectorado N° 350/2020** “Por la cual se aprueba la utilización de herramientas digitales de enseñanza aprendizaje para el desarrollo de las Clases de Programas de Capacitación, Adiestramiento, Inducción, Reinducción y Formación, dirigidos a los distintos estamentos y grupos de interés del Rectorado y de las Unidades Académicas de la Universidad Nacional del Este, en sustitución de las clases presenciales, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, en concordancia con las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional y por el CONES”. (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Rectorado N° 437/2025** “Por la cual se aprueba el Plan Anual de Capacitación Anual-2025 <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>

5.3 Gestión de la Información

5.3.1 Sistema de Información y Control de Documentos

- **Resolución del Rectorado N° 567/2016** “Por la cual se aprueba el Sistema Integrado Administrativo (SIA) como herramienta tecnológica para el procesamiento administrativo del Rectorado y las unidades académicas de la Universidad Nacional del Este”. (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Rectorado N° 1734/2016** “Por la cual se oficializa la aprobación del aplicativo informático denominado Sistema de la Universidad Nacional del Este (UNESYS), como herramienta tecnológica de gestión estratégica, operativa y de evaluación del Rectorado y de las Unidades Académicas de la Universidad Nacional del Este”. (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

RECTORADO

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
[Web: www.une.edu.py](http://www.une.edu.py)

- **Resolución del Rectorado N° 794/2017** “Por la cual se aprueba el Sistema de Gestor de Actividades, como herramienta de optimización de la información y comunicación del Rectorado de la Universidad Nacional del Este”. (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Consejo Superior Universitario N° 254/2019** “Por la cual se homologa la Resolución N° 1734/2016, emitida por el Rectorado de la Universidad Nacional del Este”. (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Consejo Superior Universitario N° 319/2020** “Por la cual se homologa la Resolución del Rectorado N° 567/2016 “Por la cual se aprueba el Sistema Integrado Administrativo (SIA) como herramienta tecnológica para el procesamiento administrativo del Rectorado y las unidades académicas de la Universidad Nacional del Este”. (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Consejo Superior Universitario N° 320/2020** “Por la cual se homologa la Resolución del Rectorado N° 794/2017 “Por la cual se aprueba el Sistema de Gestor de Actividades, como Herramienta de Optimización de la Información y Comunicación del Rectorado de la Universidad Nacional del Este”. (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Consejo Superior Universitario N° 321/2020** “Por la cual se aprueba el Sistema de Gestión Académica – SIGAR como herramienta para la Gestión de Expedientes de la Universidad Nacional del Este”. (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Rectorado N° 1664/2019** “Por la cual se aprueba el procedimiento de identificación de las diferentes versiones y cambios en los documentos oficiales del Rectorado, de la Escuela de Posgrado y de la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este, en virtud de su revisión para actualización, ampliación y ajuste pertinente, conforme a la necesidad institucional”. (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)

5.4 Comunicación

5.4.1 Comunicación Interna, Comunicación Externa y Rendición de Cuentas

- **Resolución del Rectorado N° 1087/2020** “Por la cual se aprueba el “Manual de Comunicación e Información y los Manuales de Buenas Prácticas en Redes Sociales y de Redacción y Estilo para la Web” del Rectorado de la Universidad Nacional del Este”. (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)



Resolución N° 2887/2025

Página 21 de 24

Misión: Formar profesionales integros, a través de la enseñanza, la investigación científica, la tecnológica y la extensión universitaria, a fin de contribuir con el desarrollo sustentable del país y elevar su calidad de vida.

Visión: Universidad con responsabilidad social, reconocida por la excelencia académica con base científica, tecnológica e innovadora.



- **Resolución del Consejo Superior Universitario N° 076/2022** “Por la cual se aprueba los instrumentos de medición de la eficacia de los mecanismos de comunicación social de la REDCOM de la Universidad Nacional del Este”.
(Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Consejo Superior Universitario N° 149/2022** “Por la cual se aprueba la política de comunicación de la Universidad Nacional del Este, presentada por la REDCOM”.
(Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Rectorado N° 166/2022** “Por el cual se dispone la realización de Rendición de Cuentas del Rector y Vicerrector de la Universidad Nacional del Este, correspondiente al periodo agosto 2021 a agosto 2022”.
(Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)

6. COMPONENTE CONTROL DE LA EVALUACIÓN

6.1 Seguimiento y Medición del Control Interno

- **Resolución del Rectorado N° 2262/2025** “Por la cual se aprueba la actualización del Plan de Acción del Rectorado, de la Escuela de Posgrado, y de la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este, (Período 2022-2026). Versión 5: Setiembre/2025”.
(Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)

6.2 Auditoría Interna

- **Resolución del Rectorado N° 2668/2024** “Por la cual se aprueban la Identificación y Plan de Gestión de Riesgos – IPGR, el Plan de Trabajo Anual – PTA, y el Cronograma de Actividades – CA, de la Auditoria Interna del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, para el Ejercicio Fiscal 2025”.
(Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Rectorado N° 2349/2022** “Por la cual se aprueban la Identificación y Plan de Gestión de Riesgos – IPGR, el Plan de Trabajo Anual – PTA, y el Cronograma de Actividades – CA, de la Auditoria Interna del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, para el Ejercicio Fiscal 2023”.
(Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Rectorado N° 2976/2023** Por la cual se establecen las competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de control interno de la Auditoria Interna Institucional de la Universidad Nacional del Este, en el marco de la implementación de consolidación de la Norma de Requisitos Mínimos MECIP:2015.
(Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)





- **Resolución del Rectorado N° 2978/2023** “Por la cual se aprueban la Identificación y Plan de Gestión de Riesgos – IPGR, el Plan de Trabajo Anual – PTA, y el Cronograma de Actividades – CA, de la Auditoria Interna del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, para el Ejercicio Fiscal 2024”.
(Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)

7. COMPONENTE CONTROL PARA LA MEJORA

7.1 Análisis Crítico del Sistema de Control Interno

- **Resolución del Rectorado N° 2889/2025** “Por la cual se toman las acciones necesarias para la mejora de la efectividad del Sistema de Control Interno del Rectorado de la Universidad Nacional del Este”
(Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)

Resolución del Rectorado N° 2977/2023 Por la cual se aprueba el Análisis Crítico del Sistema de Control Interno, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, y se disponen las Acciones Necesarias para la Mejora de la Efectividad del Sistema de Control Interno, Versión 3: Diciembre/2023 del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, en el marco de la implementación y consolidación de la Norma de Requisitos Mínimos MECIP:2015.

(Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)

7.2 Mejora Continua

- **Resolución del Rectorado N° 312/2020** “Por la cual se aprueba el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) del Rectorado, de la Escuela de Posgrado y de la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este, en respuesta al Informe de Evaluación de la Efectividad del Sistema de Control Interno de la UNE”.
(Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Consejo Superior Universitario N° 070/2020** “Por la cual se aprueba el Plan de Mejoramiento Institucional Actualizado de la Universidad Nacional del Este, en el marco del Proceso de Evaluación y Acreditación Institucional con Fines Diagnósticos, implementado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior”.
(Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Consejo Superior Universitario N° 010/2021** Por la cual se aprueba el Informe de Cumplimiento del Plan de Mejoramiento Institucional Actualizado de la Universidad Nacional del Este, en el marco del Proceso de Evaluación y Acreditación Institucional con fines Diagnósticos, implementado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.
(Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

RECTORADO

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Con la colaboración conjunta con la Dirección General de Aseguramiento de la Calidad y la Dirección General de Planificación, se logró en el marco del Proceso de Evaluación Institucional el cumplimiento con todos los requerimientos de fondo y forma del Proceso de Autoevaluación Institucional, convocado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), según el contrato suscripto con la referida agencia.

La Coordinación Central del Comité de Autoevaluación Institucional de la UNE, está abocada a apoyar a los Responsables y Asesores de las distintas Dimensiones, de la misma forma, la Dirección General de Aseguramiento de la Calidad, todos sus procesos, subprocesos, tareas y actividades responden a la Política de Calidad, y los Objetivos Generales Estratégicos establecidos en el Plan Estratégico de la UNE 2022-2026, aprobado por Resolución Asamblea Universitaria N° 01/2022.

Se realizaron socializaciones de las nuevas disposiciones de la ANEAES con los referentes académicos de la UNE, en el marco de las nuevas disposiciones emanadas que hacen referencia a la inscripción de carreras de grado, programas de posgrado y la institucional; Resolución N° 13/2024 y N° 450/2023 de la ANEAES.

La finalidad de los planes de mejoramiento es desarrollar una cultura institucional orientada a la mejora, efectuando acciones que garanticen el buen uso de los recursos públicos y una eficiente prestación del servicio que le ha sido encomendado. Se denomina plan de mejoramiento institucional a las acciones que la institución aplica para fortalecer su desempeño institucional, y cumplir con su función, misión y objetivos. Los planes de mejoramiento funcionales permiten fortalecer el desempeño y funcionamiento de cada dependencia o proceso, orientándolos al logro de las metas asignadas en el contexto de los objetivos de la institución. Los planes de mejoramiento individual permiten consolidar las acciones de mejora a desarrollar por los funcionarios, con el objeto de mejorar su desempeño.

Dirección General de Planificación del Rectorado-UNE.

Ajustado de forma participativa, socializado en las reuniones del Comité de Control Interno, del Equipo Técnico MECIP y en todas las dependencias del Rectorado y Escuelas dependientes de la Rectoría – Versión 5:Diciembre/2025.

